



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Of. Cont. Regional
Cuenta Documentaria
10185646141000

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000019 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes,

10 de DICIEMBRE 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 001235-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010 y;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 001235-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010, se designo en el cargo de director Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3 de la Oficina de Defensa Civil de Tumbes dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

86 ochenteris



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Suc. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 84 ochenta y cuatro

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000192011/GOB.REG-TUMBES-P

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando Nº 0017-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Director Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, al **Prof. Técnico HENRY CLAUDIO MOGOLLÓN ORTÍZ**, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del INGENIERO FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO en el cargo de Director Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la citada Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

85 ochenta y cinco



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Graf. Regional
Forma Documental
Folio 83 ochenta y tres

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000019-2011/GOB.REG-TUMBES-P



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **Prof. Técnico HENRY CLAUDIO MOGOLLÓN ORTÍZ**, en el cargo de Director Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Césarido Fidel Vinas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

84 ochenticuatro